



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 18 de marzo de 2025.

Número 33

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1030.- Expediente Número 00026/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1523.- Expediente Número 00209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1223.- Expediente Número 00912/2024, relativo a las Jurisdicción Voluntaria.	3	EDICTO 1524.- Expediente Número 00146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1370.- Expediente Número 929/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1525.- Expediente Número 1192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1371.- Expediente Número 00665/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1526.- Expediente Número 00600/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1372.- Expediente Número 00219/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1527.- Expediente Número 00752/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1373.- Expediente Número 00491/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1528.- Expediente Número 00005/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1510.- Expediente Número 00220/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1529.- Expediente Número 00043/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 1511.- Expediente Número 00568/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1530.- Expediente Número 00049/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 1512.- Expediente Número 00877/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1531.- Expediente Número 00314/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1513.- Expediente Número 00807/2024, relativo al Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1532.- Expediente Número 00332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1514.- Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1533.- Expediente Número 00028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1515.- Expediente Número 00214/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1534.- Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1516.- Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1535.- Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 1517.- Expediente Número 00144/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1536.- Expediente Número 00419/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1518.- Expediente Número 00093/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1537.- Expediente Número 23/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1519.- Expediente Número 0791/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	8	EDICTO 1538.- Expediente Número 00075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 1520.- Expediente Número 00124/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 1539.- Expediente Número 00167/2025; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	14
EDICTO 1521.- Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1540.- Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	14
EDICTO 1522.- Expediente 00178/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1541.- Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	14
EDICTO 1542.- Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 1543.- Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	16
EDICTO 1544.- Expediente Número 01046/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	17
EDICTO 1545.- Expediente Número 00044/2023, relativo al Divorcio Incausado.	17
EDICTO 1546.- Expediente Número 00007/2025, relativo al Juicio Sumario.	17
EDICTO 1547.- Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	18
EDICTO 1548.- Expediente 00829/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial Sobre Pasaport.	18
EDICTO 1549.- Expediente Número 01163/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1550.- Expediente Número 827/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 1551.- Expediente Número 00002/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad.	19
EDICTO 1552.- Expediente 0046/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1553.- Expediente 00060/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	21

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas; por auto de fecha trece de enero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00026/2025, promovido por la C. JOSEFINA GUTIERREZ MEDINA relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar los derechos de posesión del predio en:

Una fracción del lote D, manzana sin número de la fracción ciento diecinueve de la colonia Tolteca del municipio de Tampico Tamaulipas, con una superficie de 106.33 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.50 metros con Callejón Santo Niño, AL SUR: en 14.90 con propiedad de Patricia Aguilar (dato del manifiesto) con resto del lote D, adjudicado a Gloria Gutiérrez y Pablo Gutiérrez (dato antecedentes escritura), AL ESTE: en 14.80 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, AL OESTE: en vértice.- Numero Catastral 36-01-11-07-90-01

Debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 76392 de Tampico, Tamaulipas.

Ordenándose publicar edictos por (03) TRES VECES consecutivas de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble.

Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece de enero del 2025.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

1030.- Febrero 25, Marzo 6 y 18.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (05) cinco de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00912/2024, relativo a las Jurisdicción Voluntaria del C. DANIEL COMPARAN RODRÍGUEZ, promovidas por LAURA LIZETH COMPARAN VILLANUEVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. C. DANIEL COMPARAN RODRÍGUEZ, en el expediente de Referencia Número 00912/2024 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1223.- Marzo 4 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco (2025), dictado en el Expediente Número 929/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los CC. Licenciados José Ernesto Balderas Alvarado y Juan Carlos Cedillo Castro, apoderados de la persona moral "METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN FERNANDO MÉNDEZ MARTÍNEZ Y MIRNA JOSEFINA SERNA QUIÑONES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: bien inmueble urbano ubicado en calle República de Perú, número 536, identificado como lote 13, de la manzana 29, en la colonia Pedro Sosa, de esta ciudad, con una superficie de 65.00 m2., con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en: 13.00 metros con lote 17, con propiedad de la Sucesión del Señor José Luis Bernal Gallegos; AL SUR en: 13.00 metros con fracción del lote 13; manzana 29, que se reserva la donante Ma. De Los Ángeles Gaytán Ramos; AL ESTE en: 5.00 metros con cale República de Perú; y, AL OESTE en: 5.00 metros con el resto del Lte 13, manzana 29, con la Señora Dora Alicia Martínez Limas, inscrito en la Sección Primera, número 1512, legajo 4-031, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 7 de marzo del 2008; con un valor comercial de: \$428,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1370.- Marzo 11 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00665/2017, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por el Licenciado Aldo Clemente Calleja, con el mismo carácter, en contra de FERNANDO IBARRA BISSETT E IMELDA ROBLEDO TURRUBIATES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: identificado como: vivienda ubicado en la calle Gaspar Barrientos, número 411-1, manzana 13, lote 264, colonia Candelario Garza, del municipio de Madero, Tamaulipas, con superficie de construcción de 42.15 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas la primera de 6.50 metros, con andador común y la segunda de 1.00 metros, con patio de servicio propio; AL SUR, en 7.50 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros, con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en dos medidas la primera de 3.15 metros, con patio de servicio propio y la segunda de 2.85 metros, con patio de servicio propio.- Área privativa: superficie de 48.00 metros cuadrados, proindiviso de 22.79%.- AL NORTE, en 8.00 metros, con andador común; AL SUR, en 8.00 metros, con Lote número 265; AL ESTE, en 6.00 metros con estacionamiento 1, 2 y 3; y AL OESTE, en 6.00 metros, con casa número 2.- Estacionamiento 1, Superficie 11.09 metros cuadrados, proindiviso 5.27%.- AL NORTE, en 5.90 metros, con estacionamiento 2; AL SUR, en 5.90 metros, con lote número 265; AL ESTE, en 2.05 metros con calle Gaspar Barrientos; y AL OESTE, en 2.05 metros, con casa número 1.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca 11524, en el municipio de Madero, Tamaulipas; y con datos de gravamen: inscripción tercera, de fecha dieciocho de agosto de dos mil nueve.- Valor pericial \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DOCE HORAS del día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente

edicto a los veintiún días de febrero de dos mil veinticinco, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

1371- Marzo 11 y 18.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercer de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00219/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN SANTOS AMAYA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 17, de la manzana 81, ubicado en la calle Flor de Rosal con el Número Oficial 132 del Fraccionamiento San Valentín del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 3772, Legajo 2-076 de fecha 13 de febrero de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Actualmente bajo los datos de la Finca Número 270167 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que es por la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1372- Marzo 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercer de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de enero del dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00491/2019, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEYDA GARCIA SANTIAGO, el Titular de este Juzgado LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 20, de la manzana 11, ubicado en la calle Pedregal, con el número oficial 837 del Fraccionamiento Valle Soleado, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo el Numero de Finca 11246 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1373.- Marzo 11 y 18.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00220/2019 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de

Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, quien actualmente ha cambiado su denominación por el de "BBVA MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO", y continuado por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LILIANA SALDIVAR ZAMORA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Departamento "E", del edificio en condominio, ubicado en la calle Privada Bolívar, antes Durango, número 104, de la colonia Campbell, de Tampico, Tamaulipas, con una Superficie privativa de 55.64 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en dos medidas, la primera de 4.91 metros con área común, y en 1.00 metros, con el departamento D; AL SUR, en dos medidas, la primera de 1.28 metros, con el departamento D, y en 3.92 metros, con fracción del lote 14; AL ORIENTE, en tres medidas, la primera de 3.62 metros, la segunda de 2.10 metros, y la tercera de 3.34 metros, con departamento D; AL PONIENTE, en 9.06 metros, con fracción de los lotes 13 y 14.- A dicho departamento le corresponde un cajón de estacionamiento, con superficie de 13.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.35 metros, con área común; AL SUR, en 5.35 metros, con área común; AL ORIENTE, en 2.60 metros, con área común; y AL PONIENTE, en 2.60 metros, con la fracción poniente del lote 12.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 21295, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, e inscripción cuarta de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.- Valor pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado.- Es dado el presente edicto a los seis días de febrero de dos mil veinticinco, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria Proyectista, Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1510.- Marzo 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco en los autos del Expediente 00568/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble en departamento 600-D ubicado en la planta alta del edificio 600 que se localiza en la calle Real Del Prado Poniente lote 2 manzana 3 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, la primera de 10.81 metros, con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.10 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 600-B; AL SURESTE en tres medidas, la primera de 8.00 metros, con el departamento número 600-C, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 metro, con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros, con vacío que da al área común del edificio; AL NORESTE en dos medidas, la primera de 1.50 metros, con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros, con vacío que da al área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas, la primera de 1.85 metros, y la segunda de 2.85 metros, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 600-B; abajo con el departamento número 600-B; arriba con techo del mismo departamento inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca 9682 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado en la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 21 de febrero de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1511.- Marzo 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de enero del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00877/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido el Licenciado Javier Corona Castillo, apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. SABINO OSORIO GÓMEZ Y MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ REYNA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble: manzana 9, calle Andador Rio Panuco número oficial 57, Condominio Villas de Champayan, Fraccionamiento Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas, construida en dos niveles, que consta en Planta Baja: estancia, comedor, alcoba, cocineta, cubo de escaleras, patio de servicio y jardín; en Planta Alta, cubo de escalera, vestíbulo, dos recámaras, un baño: con una superficie de 35.70 m2 (treinta y cinco punto setenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.40 metros, con casa número 58; AL SUR: en 8.40 metros, con casa número 56; AL ESTE: en 4.25 metros, con casa número 59; y AL OESTE: en 4.25 metros, con área común que ve al Andador Rio Pánuco.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 58759, Legajo 1176, Municipio De Altamira, Tamaulipas, de fecha 24 de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 28 de enero de 2025.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1512.- Marzo 18 y 25.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de febrero de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2024, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de LUCILA LÓPEZ WALLE, denunciado por MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, LEONEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, FRANCISCA DE ASÍS RODRÍGUEZ LÓPEZ, NATALIA ELIZABETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, LINO RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSE ROLANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSE EDGAR RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de marzo de 2025.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1513.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ODALMIRA ESPINOSA BELLO, denunciado por MARIO SALINAS ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1514.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00214/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASCENCIÓN CERVANTES LOREDO, denunciado por ANDRÉS SOTO CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 24 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1515.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OMAR RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por MA. ELENA DE LA GARZA SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 12 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1516.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 20 de febrero de 2025, radicar Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de ROSENDO TRINIDAD GONZALEZ AQUILES, denunciado por ROSENDO JAVIER GONZALEZ RUIZ, bajo el Número 00144/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1517.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA URBINA MARTÍNEZ, denunciado por MYRA VIANEY URBINA MONTIEL, asignándosele el Número 00093/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de febrero de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Jueza Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

1518.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidós de noviembre y aclaratorio de fecha veintiocho de noviembre, ambos de dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble embargado en dentro del presente Expediente, Radicado bajo el Número 0791/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por el Licenciado Vicente Luis De La Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SERGIO GOVELA ELIZONDO, en contra de GERMAN HERRERA GÓMEZ, consistente en:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de febrero de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día diecinueve del mes y año en curso, signado por el Licenciado Vicente Luis De La Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0791/2022, visto su contenido y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en primera almoneda, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.

Por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del embargo en el presente asunto, identificado como: terreno urbano, ubicado en calle 5 de Mayo número 1402-"B", fracción del lote 3, manzana N-4, Sector I, Sección IV, Región III, colonia Vicente Guerrero en Madero, Tamaulipas, superficie de 65.00 metros cuadrados, propiedad de GERMAN HERRERA GÓMEZ, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con fracción del mismo lote número 3; AL ESTE en 6.50 metros con fracción del mismo lote número 3; AL SUR en 10.00 metros con lote 2 y AL OESTE en 6.50 metros con fracción del mismo lote de terreno.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado en la Finca Número 11518 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados del Juzgado.- Asimismo, se ordena que se publique el Edicto de Remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez. Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1519.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de febrero del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00124/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de LEOPOLDO GARZA ORTIZ, denunciado por los C.C. ELMA ANTONIA MAYA QUINTANA, SILVIA ELENA, MERCEDES, ADELA DE LAS MARAVILLAS, ELMA DEL CARMEN, SILVIA LORENA, VÍCTOR JAVIER Y LEOPOLDO de apellidos GARZA MAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1520.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 21 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 21 de enero de 2025, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARZA GUEVARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. NANCY MOYANO PULIDO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1521.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes en el Expediente 00178/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de JACOBO GÓMEZ ZUBIKARAI Y MARIA DE LOS ÁNGELES GUTIERREZ MONES, denunciado por ADRIÁN GÓMEZ GUTIERREZ, promovido por ADRIÁN GÓMEZ GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO.

1522.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00209/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA MARROQUÍN MARTÍNEZ, denunciado por LILIANA REYES MARROQUÍN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 27 de febrero de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ

1523.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 12 de febrero del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00146/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GÓMEZ OLVERA, denunciado por las C.C. MARISSA GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ BLANCO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1524.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1192/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA PADRÓN HERNANDEZ, denunciado por BLANCA IRALDA CERVANTES PADRÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1525.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00600/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA REYES BAUTISTA, denunciado por VÍCTOR MANUEL VICENCIO HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1526.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00752/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CARMEN MOSQUEDA ACOSTA,

denunciado por ENEDINA RAZO MOSQUEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

1527.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de enero de 2025.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana la Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERAPIA CASTILLO SANCHEZ, denunciado por la C. YESENIA B GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativo, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

1528.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por SATURNINO RAMÍREZ REYES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 29 de enero de 2025.- Secretario Proyectista habilitado en funciones de secretario de acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1529.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por la C. LUISA ALMAZÁN ORTA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 05 de febrero de 2025.- Secretario Proyectista habilitado en funciones de secretario de acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1530.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de mayo del año veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00314/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FARUK SAADE LUEVANOS, promovido por la C. ESTEFANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1531.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del año veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN MAYORGA LIMAS, promovido por el C. GERARDO MORALES MAYORGA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 23 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

1532.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO EPIFANIO NIETO ARÉVALO, denunciado por HONORINA CONTRERAS VARGAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1533.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL WONG QUINTERO, SUSANA GUERRERO CHAVERRI, denunciado por RAÚL WONG GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1534.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA MARTÍNEZ NAVARRO, denunciado por JOAQUÍN MUÑOZ MARTÍNEZ, MA. DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN MUÑOZ MARTÍNEZ, ANITA MUÑOZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1535.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00419/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL CAMBRANIS PAVÓN, denunciado por ROSA AMALIA MORALES DUQUE.

Y mediante auto de fecha quince de octubre del presente año se ordenó se publicará el presente por DOS VECES de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, en el que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el presente edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4.1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1536.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de Febrero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 23/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUPERTO GASA GONZALEZ, quien falleció el cuatro de julio de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas y 28 colonia Soberon de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de febrero de 2025.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1537.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITO GARZA LOZANO A BIENES DE RITO GARZA LOZANO, quien falleció el veintiuno de mayo del dos mil tres, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en calle Morelos y 5 de Febrero, número 136, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y denunciado por los RITO GARZA SERRATO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del

Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1538.- Marzo 18 y 27.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CARLOS EDGARDO HERNANDEZ TIJERINA

Por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2025; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, y la publicación de edictos por DOS VECES, con intervalo de quince días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por haber sido su última residencia y por ser el lugar donde acaeció el hecho de desaparición, a fin de el ausente señor CARLOS EDGARDO HERNANDEZ TIJERINA, se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación de esta edicto.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del acuerdo general 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- Sin otro en particular por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

1539.- Marzo 18 y Abril 2.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IVÁN ALEJANDRO VELÁZQUEZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ABEL VELÁZQUEZ SANDOVAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la pensión alimenticia del 30% que se me descuenta de mis ingresos y demás prestaciones que percibo como empleado de la Secretaría de Educación en el Estado de Tamaulipas.

B.- Una vez declarada ejecutoriada la resolución gíresele atento oficio al C. Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que

realice la cancelación de la pensión alimenticia consistente en el 30% que se me descuenta de mis ingresos y demás prestaciones que percibo como empleado de dicha dependencia.

C.- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

1540.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. BENJAMÍN REVILLA MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación y/o cesación de la pensión alimenticia equivalente al 40% (cuarenta por ciento) de mi pensión y demás prestaciones que percibo como pensionado del ISSSTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (20) del presente mes y año, signado por el Lic. Alejandro Aguilar Fuentes, actuando dentro del Expediente Número, 00603/2024.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez,

Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO. CONSTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas (10) diez días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito de fecha (26) veintiséis de abril del año en curso, y anexos consistentes en acta de nacimiento y comprobante de pago, signado por el C. BENJAMÍN REVILLA MALDONADO; como lo solicita téngasele por presentado en la Vía Ordinaria Civil de Cancelación De Pensión Alimenticia, en contra de la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ, quien se desconoce su domicilio.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la radicación de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los artículos 247 y 248 del mismo Código.- Fórmese expediente, quedando registrado en el libro electrónico del sistema de gestión de negocios de este Juzgado bajo el Número 00603/2024.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 462 del Ordenamiento Procesal invocado, ventílese en la vía Ordinaria la presente demanda de Cancelación de Pensión Alimenticia.- Tomando en consideración que el accionante refiere desconocer el domicilio de la demandada, por lo que en consecuencia gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal Del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la parte demandada la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la parte demandada la C. BLANCA JANNETH HINOJOSA RAMÍREZ.- Téngasele a la compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Hombres Ilustres, número 269, entre calla UNAM y UANL, Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, de esta ciudad y autorizando para tal efecto al Lic. Alejandro Aguilar Fuentes.- Como lo solicita, se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, así como también para presentar promociones electrónicas mediante el correo electrónico juridico.aguilar@outlook.com.- Por último, gírese atento oficio a la Subdelegación de Prestaciones Económicas del ISSSTE, a fin de que en el término legal de tres días, informe a éste juzgado lo siguiente: quien ordeno dicho descuento de pensión al C. BENJAMÍN REVILLA MALDONADO, así también a quien se le paga dicha pensión alimenticia.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora

o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese:- Así lo proveye y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Jose Arturo Escorza Huizar, Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Jose Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Jose Arturo Escorza Huizar.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00603/2024 y se publicó en lista.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

24/02/2025 12:10:19 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

1541.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO por conducto de quien legalmente lo represente
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MAGDA PERLA GÁMEZ GUERRA en contra de MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO por conducto de quien legalmente lo represente, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

1. Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a mi favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello Se Ha Extinguido la Obligación de Pago a favor de MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, derivado de los contratos de crédito con garantía hipotecaria celebrados por la suscrita con dicha institución bancaria.

2. Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a mi favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria y con ello Se Ha Extinguido la Obligación de Pago a favor de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO, derivado del contrato de crédito con garantía hipotecaria celebrado por la suscrita con dicha institución bancaria.

3. En Vía de Consecuencia, se ordene al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, Oficina Tampico, la Cancelación de Todas y cada una de las Hipotecas que pesan sobre el inmueble de mi propiedad, identificado con datos de registro: Sección I, Número 13436, Legajo 269, de fecha 24 de agosto de 1982, hoy Finca 20602 de Tampico, Tamaulipas.

4. El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del

demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1542.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NICOLLE GUZMÁN GARCIA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido por el C. CESAR PURATA SAN MARTIN en contra de la C. NICOLLE GUZMÁN GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Que por sentencia definitiva, se declare la guarda y custodia definitiva, del menor J.J.P.G, B).- Medida provisional con carácter urgente se decrete la guarda y custodia provisional e incorporación del menor de iniciales C.J.P.G, C).- Pago de Gastos y Costas, que se originen en el presente Contencioso Familiar.

Ordenándose emplazar a NICOLLE GUZMÁN GARCIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- para lo anterior se expide el presente a los 12 de noviembre de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1543.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. WEYLER OBSITIEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 01046/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por FLOR PATRICIA PEREZ HERNANDEZ, en contra de WEYLEY OBSITIEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 28 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial “B” Comisionada Proyectista Relator, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

1544.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MA DE LOS ÁNGELES DÍAZ RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00044/2023, relativo al

Divorcio Incausado, promovido por el C. LEOPOLDO ORTIZ MENDOZA, en contra de la C. MA DE LOS ÁNGELES DÍAZ RIVERA, y mediante auto de fecha 21 de mayo de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de julio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1545.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

BANCO BCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO y BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00007/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por las C.C. MAGDA PERLA GÁMEZ GUERRA, ANTOLÍN SIERRA AYALA, MAGDA PERLA SIERRA GÁMEZ, en contra del BANCO BCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, GRUPO FINANCIERO, BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello se ha extinguido la Obligación de Pago a favor de BANCO BCH, SOCIEDAD ANÓNIMA, derivado del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los suscritos con dicha Institución Bancaria.

2.- Que a través de Sentencia Definitiva, se declare que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello se ha extinguido la obligación de pago a favor de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA, Grupo Financiero Derivado del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los Suscritos con dicha Institución Bancaria.

3.- Que a través de sentencia definitiva, se declare que se ha consumado a nuestro favor la Prescripción Negativa de la Acción Hipotecaria, y con ello se ha extinguido la Obligación de Pago a Favor de BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, derivado del Contrato de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los Suscritos con dicha Institución Bancaria.

4.- En Vía de Consecuencia, se ordena al Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, Oficina Tampico, la Cancelación de todas y cada una de las Hipotecas que pesan sobre el inmueble de nuestra propiedad, identificado bajo Finca 20616 de Tampico, Tamaulipas.

5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de marzo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LICENCIADO GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1546.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OLGA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós del mes de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00511/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA, en contra de OLGA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, y mediante auto de fecha (29) veintinueve de enero del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la C. OLGA PATRICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de

Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice al actor, que si la Jueza por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 26 días de febrero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

1547.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. HUMERTO GARCIA GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha (07) siete de octubre del año en curso (2024), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, ordeno el presente edicto en Expediente Número 00829/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial Sobre Pasaport, denunciado por BERENICE DÍAZ GUTIERREZ, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a juicio al C. HUMERTO GARCIA GARCIA, se ordena se notifique por medio de un edicto que deberá publicarse por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber al antes mencionado que tiene el término de (03) tres días para comparecer a las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria si a sus intereses conviniere, contados a partir de la última publicación y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase al notificado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los estrados electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 09 de octubre de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de octubre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1548.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. EMILIO VÁZQUEZ ALEXANDER.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciado Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01163/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de EMILIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, promovido por los C.C. ESTHER ALEXANDRE VEGA, MARIA ESTHER VÁZQUEZ ALEXANDRE, Y EDDIE ELIUD VÁZQUEZ ALEXANDRE y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, llamarlo a Juicio mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al C. EMILIO VÁZQUEZ ALEXANDER que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 07 de noviembre de 2022.- El Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1549.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Incidente Sobre Prescripción de Ejecución de Sentencia del Expediente Número 827/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, en contra de JUAN ANTONIO VÁZQUEZ ZAPATA Y GUADALUPE CÁRDENAS DE

VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento de ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, el C. ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, demandó en la Vía Incidental, al ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que se declare que ha prescrito la ejecución de la sentencia doce de junio de dos mil uno.

B).- Que se ordene la cancelación del embargo que pesa sobre la Finca 8436 de Mante, Tamaulipas, propiedad de MARIA GUADALUPE CÁRDENAS GONZALEZ DE VÁZQUEZ, inscrito en la Sección V, Legajo 19, Número 923, de fecha 12 de abril de 1994.

Por auto de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Incidente en la Vía y Forma Legal Propuesta.

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio del Reo Incidentista ARMANDO HERNANDEZ AGUILAR, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del interesado las copias de la demanda incidental y sus anexos, en la secretaría de acuerdos de este juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 19 de abril de 2024.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1550.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SONIA HERNANDEZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Cuatro de Enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Desconocimiento de Paternidad, promovido por VÍCTOR GRIMALDO RAMOS, en contra de SONIA HERNANDEZ GARCIA, dentro del cual se dictó auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, y debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de la demandada SONIA HERNANDEZ GARCIA, en consecuencia se ordena notificarle el citado auto por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, lo que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, doy cuenta al juez de mi adscripción, de la promoción recepcionado mediante el departamento de Oficialía de Partes, para el expediente en que se actúa; lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a (30) treinta de enero del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibido el escrito de fecha veintisiete de enero del presente año, signado por la Licenciada Gloria Guadalupe Santos Vázquez, con la personalidad acreditada en autos, compareciendo al Expediente Número 00002/2024, mediante el cual solicita se difiera la fecha programada en autos y se notifique la nueva fecha a la parte demandada mediante edicto, con apercibimiento, por los motivos que refiere.- Como lo solicita, y toda vez que no fue posible la localización de la parte demandada SONIA HERNANDEZ GARCIA no obstante la búsqueda que de ella se hizo por los medios oficiales como ha quedado constatados en autos, es por lo que se procede a diferir la Audiencia programada en autos por los motivos que indica, y toda vez que resulta necesario el desahogo de la prueba de ADN ofrecida por la parte actora, y dada la naturaleza y peculiaridad de la PRUEBA PERICIAL (ADN) admitida en autos, siendo indispensable para la toma de muestras correspondientes, la presencia del C. VÍCTOR GRIMALDO RAMOS, así como la presencia del adolescente GAEL EMMANUEL GRIMALDO HERNANDEZ, quien deberá ser presentado por su madre la C. SONIA HERNANDEZ GARCIA, motivo por el cual mediante notificación personal se ordena citar a los antes mencionados para que tenga verificativo la toma de muestras respectivas, en las instalaciones de este Tribunal en el Edificio Palacio de Justicia ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte. Entre Condueños Y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad; el suscrito Juez ordena el desahogo de las muestras para el Examen de ADN (Prueba Biológica Molecular), por la Licenciada en Química Clínica ALICIA CAMARGO LIRA, de Laboratorios VILAR, (perito designada por la parte actora), por ende se procede reprogramar para tal efecto el día NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que las citadas personas deberán presentarse diez minutos antes de la fecha programada, con original y copia de su credencial para votar, situación que deberá constatar la Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado.Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares.- Toda vez que refiere, que no ha sido posible la localización de la demandada SONIA HERNANDEZ GARCIA, en los domicilio proporcionados en autos, se autoriza notificar a la citada persona del presente auto, por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además un tanto del mismo en la puerta de este Juzgado.- Por otra parte, notifíquese a la Perito designada por la parte actora en el domicilio señalado en autos, con la finalidad de que se presenten ante este Juzgado, en la fecha y hora ya señalada, para la realización de la toma de muestras para el examen de ADN ya indicado; así como al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, mediante correo electrónico, para que manifieste lo que a su representación social compete; cita a la que deben acudir e identificarse con credencial oficial vigente (como pasaporte, credencial de votar, licencia de manejo, etc.).- Apercibidos que en caso de no

comparecer en la fecha y hora indicados, se harán acreedores a la aplicación de una medida de apremio consistente en cuarenta (40) veces del Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1°, 2, 4, 16, 22, 40, 41, 68, 68 Bis, 241, 340 y 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, que autoriza y da fe.- Firmas Electrónicas.-Doy Fe.- Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, Lic. Claudia A. Obregón Balladares.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Cd. Mante, Tam., 05 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Firma Electrónica.-Doy Fe.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1551.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha siete (07) de febrero del año en curso (2025), en el Expediente Judicial Número 0046/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida respectivamente llevaron los nombres de CONCEPCIÓN VALLADARES REYES, SANTIAGO IBARRA LEAL, RAMIRO IBARRA VALLADARES Y PETRA GUERRERO CAMACHO, denunciado por la C. GABRIEL IBARRA GUERRERO, se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste H. Juzgado, haciéndose saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para deducir sus derechos hereditarios dentro del presente mortal.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 21 de febrero de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

1552.- Marzo 18, 19 y 20.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de enero del dos mil veinticinco (2025), ordenó radicar el Expediente Número 00060/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por FLORENTINO FERRETIZ VALLEJO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin número del municipio de Gómez Farías, con una superficie total de 2,250,00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con propiedad de David Morales Maldonado; AL SUR en 30.00 metros con Ricardo Carrillo; AL ESTE en 75.00 metros con calle Miguel Hidalgo y; AL OESTE en 75.00 metros con propietario desconocido; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de febrero de 2025.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1553.- Marzo 18, Abril 1 y 15.- 1v3.